

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 144/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora Titular y Suplente causa Rol D-049-2022

FECHA : 18 de marzo de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

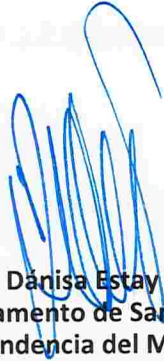
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, este Departamento recibió los Informes de Fiscalización Ambiental identificados como DFZ-2019-752-I-RCA, DFZ-2020-126-I-RCA, DFZ-2020-3810-I-RCA, DFZ-2021-641-I-RCA y DFZ-2021-708-I-RCA, con fechas 28 de abril de 2020, 20 de marzo de 2020, 02 de diciembre de 2020, 18 de mayo de 2021 y 10 de noviembre de 2021, respectivamente, referidos a la Unidad Fiscalizable "Faena Minera Quebrada Blanca", que tuvieron por objeto determinar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante RCA N° 59, de 18 de noviembre de 1998; RCA N° 19, de fecha 10 de marzo de 1999; RCA N° 86, de 9 de diciembre de 1999; RCA N° 110, de 12 de julio de 2002; RCA N° 77, de 21 de julio de 2006; RCA N° 95 de 10 de julio de 2007; RCA N° 82, de 18 de junio de 2009; RCA N° 99, de 17 de julio de 2012; RCA N° 135, de 31 de octubre de 2012; RCA N° 72, de 9 de septiembre de 2016 y RCA N° 74, de 17 de agosto de 2018.

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Fernanda Plaza Taucare y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Sebastián Tapia Camus.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FPT

Distribución:

- Fernanda Plaza Taucare, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Sebastián Tapia Camus, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.